

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9714 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 552 de la Ley Texto Refundido Concursal, anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I Declaración Concurso 513/2020-N y Número Identificación General 15030 47 1 2020 0001017 se ha dictado en fecha 14 de enero de 2021 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pinea Ebanistería, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B70409180, domicilio social en calle Parroquia de Lubre 23, 15165, Bergondo, A Coruña.

2º.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del Texto Refundido Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Artículo 512.1 y 2 del Texto Refundido Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal al abogado Don Javier Bejerano Gómez con despacho profesional en avenida Alfonso Molina, 5, bajo derecha, 15006 A Coruña, correo electrónico: concursopineebanisteria@gmail.com, teléfono 981 285 361 y fax 981 913 772.

La Coruña, 2 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210011529-1